

Comité Ejecutivo

Informe de Evaluación de Cumplimiento

Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

y Buenas Prácticas de Gobierno

RESUMEN EJECUTIVO

Cuentas de Inversión 2018

Junio 2020

REGLAS NUMÉRICAS

Indicador de servicios de la deuda – Artículo 21

Según lo establecido por el artículo 21 de la LRFyBPG, las jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

A continuación se muestra el cálculo del ratio de servicios de la deuda para cada una de las jurisdicciones analizadas.

Cuadro N° 7
Servicios de la Deuda (Art. 21 LRFyBPG)
-en millones de pesos y porcentaje-

Jurisdicción Parámetro máximo: 15%	Indicador Servicios de la deuda	SERVICIOS DE LA DEUDA	RECURSOS CORRIENTES NETOS
CIERRE PROVISORIO			
Chaco	6,3%	4.189,5	66.935,4
Santa Cruz	8,7%	3.348,5	38.555,7
CUENTA GENERAL DE INVERSION			
Buenos Aires	13,6%	80.626,2	593.296,2
CABA	9,3%	23.379,1	250.593,7
Catamarca	2,1%	614,3	29.098,4
Chubut	18,0%	9.623,5	53.504,5
Córdoba	3,7%	6.946,0	189.558,1
Corrientes	2,6%	1.310,7	51.174,1
Entre Ríos	7,4%	6.028,9	81.182,7
Formosa	1,2%	546,0	45.942,8
Jujuy	11,4%	4.054,7	35.507,4
La Rioja	5,2%	1.238,7	23.666,4
Mendoza	13,4%	10.335,3	76.992,2
Misiones	1,7%	967,3	57.901,7
Neuquén	13,5%	11.042,2	81.829,8
Río Negro	16,5%	6.684,6	40.430,8
Salta	5,7%	3.101,0	54.191,1
San Juan	3,9%	1.803,8	45.805,2
Santa Fe	1,0%	1.732,3	173.135,6
Santiago del Estero	1,5%	688,4	45.376,4
Tierra del Fuego	7,7%	1.870,1	24.130,1
Tucumán	2,4%	1.575,7	65.736,9

Por último, en el Anexo II se presenta un esquema Ahorro-Inversión (A.I.) resumido de las jurisdicciones incluidas en el presente informe.

En síntesis, puede señalarse que, en líneas generales tanto las reglas numéricas como las de transparencia, la ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 de las jurisdicciones evaluadas en el presente informe se ajusta a la normativa establecida, observándose una mayor difusión y oportunidad en la presentación de datos.

M. LÓPEZ - A. SAFRAN - P. LÓPEZ - M. RIVAS PIASENTINI - J. QUINTERO - G. PONS -
L. VAISBERG - A. CHARA - R. RIGO